

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Córdoba

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501800
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Escuela Politécnica Superior de Córdoba
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación: b0Mwv4qFCsBMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	b0Mwv4qFCsBMDw7S1qQk4w==	PÁGINA	1/11



b0Mwv4qFCsBMDw7S1qQk4w==

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió un informe provisional de renovación de la acreditación del título de Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Córdoba (UCO) que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios.

En la elaboración del presente informe final se han tomado en consideración las alegaciones y, en su caso, las acciones de mejora que ha presentado la Universidad en el Plan correspondiente para resolver las modificaciones y recomendaciones que contenía aquel informe provisional. Así pues, a este informe final solo se ha incorporado la relación de recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento que subsisten, por no haber quedado completamente resueltas en el momento de emitirlo. La comprobación del cumplimiento de las recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento subsistentes tendrá lugar en los procesos de control posteriores a la renovación de la acreditación del título.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Los responsables del título y la Universidad facilitan la información en la web de manera adecuada y completa en términos generales. Se aportan evidencias, confirmadas en las entrevistas de la visita, de que se realizan acciones de difusión del título en los centros de enseñanza secundaria, tanto por los responsables como por otros profesores. Sin embargo se detecta en las valoraciones de los informes de seguimiento, en las encuestas a los colectivos implicados y en la información durante la visita, que existen carencias en la formación previa de muchos estudiantes de primer ingreso, que cuestionan si la difusión está siendo adecuada a los fines formativos del título. En ese sentido, la formulación y presentación escrita de los fines profesionales del Grado, tal como se exponen en la página web se pueden revisar, mejorar y actualizar en lo que realmente será el ejercicio profesional de los egresados del título, en aspectos prácticos más motivadores y específicos para los alumnos candidatos al nuevo ingreso desde sus estudios de enseñanza secundaria. Están disponibles las normas de ingreso para los diferentes colectivos, así como el reglamento de reconocimiento de créditos, listado de asignaturas optativas de las cuatro menciones, y los itinerarios diversificados.

La información del Sistema de Garentía de Calidad (SGC) da acceso a los informes de seguimiento, memoria verificada, modificaciones y a los informes de las agencias de evaluación. Se aportan algunas evidencias con la mayoría de los indicadores y procedimientos. En conjunto la información es completa y detallada. Sin embargo la gran cantidad de información aportada puede resultar no intuitiva si el grupo de interés no se encuentra familiarizado con el formato de algunas páginas.

La información se complementa con otros enlaces como el Portal de Información al Estudiante (PIE) de la Universidad de Córdoba. Se indica que la información de la web también está en inglés, pero los contenidos en esta lengua son escasos, limitándose al listado de asignaturas de los primeros semestres. Se utilizan también las redes sociales, en este caso Twitter, para informar de manera rápida y eficaz. También se utiliza la plataforma Moodle. No obstante, la mejora de la información se considera vinculada a la necesidad de elevar el número de alumnos de nuevo ingreso. Los resultados de las encuestas de satisfacción valoran este apartado en la media de la universidad y por los valores mostrados, podrían ser mejorables.

El eje principal de la información sobre el programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados es la página web del centro. A través de ella es posible llegar a todo tipo de información relacionada con el

Código Seguro de verificación:b0Mwv4qFCsBMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/11



b0Mwv4qFCsBMDw7S1qQk4w==

título, normativas, reglamentos. Se concibe como un gran portal que sirve de comunicación a todos los grupos de interés. Han tenido en cuenta las recomendaciones realizadas en el último informe de seguimiento. Se ponen a disposición de los diferentes grupos de interés de herramientas como Moodle y SIGMA. En estos primeros aspectos la valoración realizada en el autoinforme es muy acertada y se encuentra apoyada por numerosas evidencias.

Se ha examinado el escrito de alegaciones de la Universidad al informe provisional en relación a la valoración de este criterio. Se realizan las correcciones de los errores del informe provisional y se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas aunque se mantiene dos recomendaciones para facilitar el seguimiento de las acciones que se han planteado.

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar, mejorar y completar la información sobre el título en la web en inglés.

Recomendaciones de especial seguimiento::

-Se deben aportar en la web del título los convenios de prácticas con empresas que se oferten desde la Universidad y proporcionar información completa sobre tutores en la empresa y su cualificación.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título tiene implantado y actualizado el SGC con la estructura establecida por la Universidad y está desplegado de manera coherente a sus funciones. Tiene actualizados y operativos los mecanismos y procedimientos de recogida y análisis de información. Sus comisiones se reúnen con la periodicidad establecida, aunque durante la visita se constató que la participación de los estudiantes en las mismas es mejorable.

Los procedimientos del SGC están definidos y cuentan con indicadores, encuestas y modelos de fichas de presentación de datos. Con la implantación de los sucesivos cursos del título se ha ido implementando el análisis de los nuevos procedimientos de acuerdo al programa aprobado.

En general, se constata que el título ha puesto en marcha acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, en los informes de modificaciones y en las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento.

Se echa en falta una valoración sobre la difusión y publicidad del SGC del título puesto que se trata de un elemento novedoso de gestión del centro por su reciente implantación ya que es importante que todos los grupos de interés sean conocedores del mismo y puedan participar de su utilidad. Además su actualización también consume recursos y no ha habido una valoración al respecto en este apartado.

El título cuenta con un Plan de Mejora revisado y actualizado. El Plan de Mejora ha incluido acciones como la detección de las carencias de formación específica previa del alumnado de nuevo ingreso, el análisis de las causas de abandono, la mejora de la valoración de la labor docente por el alumnado, la potenciación del uso de las guías docentes, la difusión de la titulación y la mejora de la empleabilidad y del emprendimiento.

Se aceptan las alegaciones de la Universidad al informe provisional en este criterio, manteniéndose una recomendación en el informe final para facilitar su seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar una valoración sobre la difusión y publicidad del Sistema de Garantía de Calidad (SGC).

Código Seguro de verificación:b0Mwv4qFCsBMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/11



b0Mwv4qFCsBMDw7S1qQk4w==

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título mantiene la coincidencia entre el despliegue del programa formativo y la memoria verificada y modificaciones. El conjunto de actividades formativas, competencias, planificación de las actividades y los criterios de evaluación dentro de cada asignatura se corresponden con la memoria verificada y modificaciones. Se han atendido las recomendaciones formuladas en los diferentes informes de verificación, seguimiento y modificación, y las posibles acciones de mejora se ponen en marcha.

Los mecanismos de coordinación docente en cada unidad no se describen con suficiente precisión en las guías docentes ni en las evidencias aportadas: coordinación entre grupos de una misma asignatura, en cada curso y semestre. Durante las entrevistas de la visita se ha constatado la existencia de coordinación horizontal y aunque en menor medida, también vertical. Los problemas de coordinación que deben resolverse se plantean principalmente en la coordinación de horarios de asignaturas y de prácticas con alumnos repetidores.

Se aporta accesibilidad a las guías docentes de las asignaturas, profesores, aulas y calendarios. No obstante, las guías docentes deben ser revisadas para asegurar su correcta confección, sobre todo para completar en todas ellas el cronograma de actividades. En ese punto algunos profesores manifestaron su preferencia por tener más libertad a la hora de planificar las actividades, sin detallarlas en un cronograma. Los estudiantes muestran en las entrevistas de la visita satisfacción en general con las guías docentes, pero reconocen que si hubiese una programación conocida de antemano de las actividades se facilitaría el aprovechamiento de las mismas.

No está disponible una guía docente de la asignatura optativa Prácticas Externas que contenga también información específica sobre las empresas con enlaces a los convenios suscritos, datos de tutores académicos y de las empresas, con sus perfiles, y criterios de evaluación. En todo caso, con relación a las prácticas externas, los empleadores y estudiantes coincidieron durante las entrevistas de la visita de la Comisión en la conveniencia de que las prácticas externas sean obligatorias, cuestión que se somete a la Universidad como recomendación dada su importancia en relación a la posterior inserción profesional de los egresados. Se considera aspecto de mejora una mayor coordinación y estructura organizativa para las prácticas externas, pues en ocasiones quedan plazas vacantes en la oferta de prácticas externas por fallos de comunicación con la Universidad.

Algunas guías docentes (Máquinas y Mecanismos, por ejemplo) indican como imprescindibles para cursar la asignatura conocimientos previos que en la memoria verificada se han revisado y definido como recomendables.

Se han examinado las alegaciones realizadas por la UCO al informe provisional. Se valoran positivamente las acciones que se plantean y se mantienen algunas recomendaciones del informe provisional para facilitar el seguimiento de las acciones de mejora.

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar la planificación formal formativa de las Prácticas externas o prácticas en empresas. Se recomienda regularlas formalmente, además de la normativa general existente en la Universidad, incluyendo profesores coordinadores, tutores y convenios, elaborar la guía docente y definir de forma más precisa el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas. Se recomienda indicar en la Guía cómo se realiza la coordinación entre los tutores internos y externos.
- Se recomienda analizar el plantear una modificación a la Memoria para incluir las prácticas externas como componente obligatorio curricular, para que todos los estudiantes adquieran experiencia profesional dentro del programa formativo.
- Se recomienda incluir procedimientos para analizar las valoraciones de los empleadores sobre el

Código Seguro de verificación: b0Mwv4qFCsBMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/11



b0Mwv4qFCsBMDw7S1qQk4w==

programa formativo del Título y sus propuestas de actualización de contenidos.

- Se recomienda la inclusión de un mayor número de actividades formativas que utilicen como lengua vehicular el inglés fluido científico, técnico y coloquial, hablado y escrito.
- Se recomienda responder con mayor rapidez a la hora de integrar en las actividades formativas conocimientos relacionados con el ámbito jurídico que aborden legislación propia del sector, en relación con el ejercicio de la profesión futura, especialmente en las asignaturas de los últimos semestres y TFG.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluidos el TFG y las prácticas externas.
- Se debe contar con procedimientos de coordinación docente donde se sistematice la coordinación horizontal y vertical del título.

3.4. PROFESORADO

El título alcanza el nivel exigido a este criterio. Se aportan evidencias de que la plantilla docente está mejorando la cualificación media, en tramos de investigación y dedicación. El perfil del profesorado se adapta a las necesidades formativas del título y las menciones. Sin embargo, y a pesar del esfuerzo del profesorado por mejorar su cualificación, se observa una baja valoración por parte de los estudiantes que responden a las encuestas al profesorado, y una falta de motivación que se concreta en bajos niveles de asistencia a clase presencial. Las acciones de mejora propuestas dan algunos resultados, pero no se analiza el efecto de la dispersión de los profesores en otros títulos, como posible causa de esa falta de relación personal profesor-alumno.

Como aspectos de mejora se debe conseguir que la opinión del alumnado cambie hacia una mejor valoración de la actividad académica del profesorado, y que valore también y utilice la acción tutorial, incrementando el nivel medio de asistencia a clase.

La carga docente del profesorado del título puede llevar a conclusiones erróneas sobre las necesidades de personal docente, ya que se informa solamente de la dedicación a este título, y así los créditos medios por profesor son reducidos. En la visita se ha constatado que la carga docente del profesorado es alta, y su disponibilidad de tiempo para atender otras tareas además de las docentes, y que en muchos de ellos son básicas, como la investigación y, en menor medida, la gestión académica, es baja.

La cualificación del profesorado es adecuada y su número se mantiene proporcionado a lo que requiere la demanda del título. Se asigna docencia a becarios y a profesores de enseñanza secundaria, entre otras figuras (profesor sustituto, por ejemplo). El número total de profesores asignado al título se ha incrementado desde 24 en 2010/11 a 64 en la actualidad. Este incremento se corresponde con un aumento de la formación y calidad del profesorado, con mejoras en actividad investigadora. Sin embargo, se considera bajo el número y dedicación al título de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad.

Se constató la identificación del profesorado con el título. Gran parte de la carga académica, sin contar las materias básicas, se imparte por profesores altamente dedicados al centro. Sin embargo, existe un problema de relevo generacional y las coberturas de personal se realizan con temporalidades y esto hace que se diluya esa identificación.

Se considera que ha de darse la debida relevancia, lo que no se hace en la actualidad, al reconocimientocomo carga docente de la dedicación de los tutores académicos de las prácticas externas y de sus tareas de control y coordinación de las actividades formativas de las propias prácticas y de los tutores externos. También a la dedicación efectiva de todo el profesorado del título en las tareas de dirección de los Trabajos de Fin de Grado (TFG), con criterios claros y públicos de asignación de

Código Seguro de verificación:b0Mwv4qFCsBMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/11



b0Mwv4qFCsBMDw7S1qQk4w==

directores y de temas. Se recomienda en este sentido elaborar con más detalle la guía docente del TFG. La coordinación se desarrolla tanto a nivel horizontal (asignaturas del mismo curso o con competencias de igual nivel), como vertical (asignaturas de distintos cursos o con competencias de distinto nivel), y abarca tanto contenidos teóricos y prácticos, secuenciación y actividades académicas, como los relacionados con la planificación u otras actividades. Con la excepción apuntada en el criterio 3.3 respecto de las prácticas externas y también con relación a las clases de algunos alumnos repetidores.

Examinadas las alegaciones se modifica parcialmente el informe en este criterio, manteniendo dos recomendaciones de especial seguimiento a fin de facilitar la valoración futura de las acciones de mejora implementadas.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben definir e indicar de forma explícita los criterios objetivos de selección del profesorado para asignación de estudiantes como Directores de su TFG. Dichos criterios objetivos han de hacerse públicos.
- Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los criterios de selección del profesorado para la asignación como tutores de Prácticas externas

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se ha constatado que las instalaciones e infraestructuras (aulas para la docencia teórica, espacios para la docencia práctica, aulas y seminarios para grupos reducidos) son suficientes. El personal de apoyo se valora como cualificado y adecuado para el desarrollo de las tareas requeridas. Este personal cuenta con un plan propio de formación desarrollado por la propia Universidad, con incentivos.

Las infraestructuras y los recursos disponibles están bien valorados tanto por los estudiantes como por el profesorado, lo que también se ha comprobado durante las entrevistas en la visita de la Comisión. El número de alumnos se ha incrementado por encima de lo aprobado en la memoria y las infraestructuras siguen con pequeñas mejoras, tal como estaban al comienzo.

Existen servicios de apoyo y orientación en las distintas fases de formación de los estudiantes, que se gestionan en la UCO a través de la Oficina de Relaciones Internacionales, la Oficina de Información al Estudiante, los distintos Consejos de Estudiantes de la UCO y el Servicio UCOPREM2. Por su lado, el centro organiza diversas actividades de orientación y acompañamiento académico y para la movilidad del alumnado.

Para la orientación profesional de los estudiantes existen diversas acciones llevadas a cabo tanto por el centro como por la Universidad; en la página web del Centro se ofrece la posibilidad de acceder a toda la información relacionada con la Oficina de Orientación Laboral, las Prácticas y el Empleo.

No obstante, se constató que los servicios de orientación no son tan eficaces como se describe en el autoinforme, y que frecuentemente se recurre a la figura del becario para ayudar en la gestión, lo cual se considera insuficiente tanto en relación a los estudiantes para temas de movilidad y prácticas de empresa, como para egresados y empleadores (prácticas de empresa e inserción profesional).

Las acciones de mejora implementadas por la Universidad se valoran acertadas y merecen un especial seguimiento, en especial en relación con las actividades de los asesores y el Plan de Acción Tutorial, que se consideran mejorables, constatada la escasa relevancia que actualmente tienen para los estudiantes, en relación con los objetivos de su implantación.

Examinadas las alegaciones, se mantiene una recomendación hasta que se lleven a cabo las mejoras planteadas.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un especial seguimiento de la valoración por los estudiantes del servicio de

Código Seguro de verificación:b0Mwv4qFCsBMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/11



b0Mwv4qFCsBMDw7S1qQk4w==

acogida y orientación, así como de los resultados de las acciones emprendidas para la mejora del servicio.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Algunas asignaturas no describen con precisión los procedimientos de evaluación en las guías (p. ej. Matemáticas). Los resultados de aprendizaje de la memoria verificada están presentes en las guías como objetivos genéricos, por lo general, y se deberían pormenorizar en objetivos o resultados de aprendizaje claramente cuantificables en cuanto a su logro por el estudiante, vinculándolos al grado de adquisición de las competencias, lo que no se observa en general en las guías docentes de las asignaturas.

Tampoco se describen las metodologías docentes. Las guías docentes indican que las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del título. Esto se evidencia en que, en general, el profesorado es consciente de que no todas las acciones conducen a la misma competencia y cada materia tiene un número de competencias ajustado. Sin embargo algunas asignaturas no hacen ese filtro y asignan todas las competencias a todos los sistemas de evaluación, algo que se antoja difícil.

La correspondencia entre las guías docentes y los contenidos de las fichas de las materias en la memoria es insuficiente, lo que cuestiona la efectiva consecución de las competencias.

Vistas las alegaciones de la Universidad a las valoraciones de este criterio en el informe provisional se mantienen las siguientes recomendaciones para facilitar el seguimiento de las acciones de mejora promovidas.

Recomendaciones:

- Se recomienda comprobar la actualización continua de las guías docentes respecto de las acciones de mejora que se establezcan, especialmente sobre internacionalización, movilidad internacional e intercambio, también insertando mayor docencia teórica y práctica en inglés.
- Se recomienda acentuar el contenido práctico profesional de la docencia, especialmente en los cursos superiores, con una metodología docente en correspondencia con las acciones dirigidas a la adquisición de competencias.
- Se recomienda detallar en las guías docentes los resultados de aprendizaje, no tanto como objetivos generales, sino como logros específicos concretos que demuestren la adquisición de competencias vinculadas a los resultados de aprendizaje.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben adoptar medidas para aumentar la tasa de rendimiento de las asignaturas, incluidos el TFG y las prácticas externas.
- Se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de no presentados en las asignaturas, incluidos el TFG y las prácticas externas.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

El grado de satisfacción de los colectivos implicados en el desarrollo del programa formativo del Título se estima a partir de diferentes procedimientos del SGC, pero el grado de participación es bajo y no consta la valoración de los empleadores. El autoinforme no indica de forma explícita cómo contribuyen todos estos resultados a la mejora del título.

La tasa de abandono es ligeramente superior al 15% previsto en la memoria verificada, que nunca se ha

Código Seguro de verificación:b0Mwv4qFCsBMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/11



b0Mwv4qFCsBMDw7S1qQk4w==

alcanzado. La tasa de graduación del 20% de la primera graduación ha quedado por debajo de la prevista, el 25%, en la memoria. La de rendimiento se ha situado en el 63,75%, que se considera mejorable, junto con las dos anteriores. La tasa de éxito del 79% es razonable. En general, son índices razonables dadas las características del título y el nivel de formación previo.

Los estudiantes están poco satisfechos con los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título, ya que su valoración en los cursos 2013/14 y 2014/15 ha sido 3,40 y 2,15 sobre 5, respectivamente. Igualmente, la valoración de las asesorías académicas ha pasado, entre dichos cursos, de 3,20 a 2,25.

Los resultados de la opinión del alumnado sobre la satisfacción global del título son, en general, aceptables, aunque hay índices que algunos cursos apenas alcanzan el valor de 2. La valoración general del título ha bajado a 2,80 en el curso 2014/15, muy por debajo del valor medio de la UCO, 3,39. Bastantes índices no presentan una evolución temporal favorable a pesar de las acciones de mejora introducidas, si bien se espera que den resultados positivos en un futuro próximo.

En el caso de la satisfacción del profesorado, los resultados son muy buenos en general y, a través de los años, se ha producido una mejora en la mayoría de los índices, lo cual también es muy positivo.

La satisfacción del PAS es muy alta y se espera que los índices menos valorados, aunque altos, mejoren con el traslado del personal de Secretaría a unas nuevas dependencias.

Los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado son mejorables. Si bien los resultados son próximos a la media de la Universidad, se valoran como bajos, lo que lleva a los responsables del título a proponer acciones de mejora que inciden en la mejora de la cualificación académica del profesorado: más proyectos de investigación, más tramos de investigación, mayor cualificación docente. Estas medidas se valoran adecuadas, pero se aprecia carencia de acciones para acercar la actividad formativa del profesor a cada alumno y, así, aumentar su motivación.

El nivel de satisfacción con las prácticas externas es elevado, también con los tutores externos, no así con los internos ni con la coordinación entre ambos. Lo que recomienda acciones de mejora no contempladas en el autoinforme. No se observa satisfacción respecto de los servicios de orientación académica y profesional.

Se observa una mejora de algunos indicadores, como la nota media de ingreso, pero otros más importantes siguen estancados en el tiempo en valores excesivamente altos, como la tasa de abandono, o bajos, como la tasa de rendimiento. La primera tasa de graduación se valora también muy baja, y debe ser objeto de seguimiento especial.

La valoración global del criterio es positiva, si bien se han de intensificar las acciones para incrementar la participación en las encuestas de satisfacción de los colectivos implicados en el desarrollo del programa formativo del título, se ha de indicar cómo contribuyen los resultados de satisfacción a la mejora del título, se han de definir acciones para mejorar la dirección del trabajo externo por parte del tutor interno y el papel de tutor externo, y se ha de realizar un especial seguimiento de la valoración por los estudiantes del servicio de acogida y orientación, así como de los resultados de las acciones de mejora emprendidas.

Examinadas las alegaciones de la Universidad a la valoración y motivaciones del informe provisional a este criterio, se mantienen las recomendaciones para facilitar el seguimiento de las acciones de mejora emprendidas.

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la participación de estudiantes en las encuestas, e intensificar las acciones para incrementar la participación en las encuestas de satisfacción de los demás colectivos implicados en el desarrollo del programa formativo del título.
- Se recomienda analizar con profundidad el bajo índice de presentados en algunas materias y proponer acciones de mejora en ese sentido.
- Se recomienda establecer un procedimiento de seguimiento especial a los alumnos matriculados del TFG

Código Seguro de verificación: b0Mwv4qFCsBMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/11
			
b0Mwv4qFCsBMDw7S1qQk4w==			

- para que efectivamente lo terminen en los plazos razonables,
- Se recomienda hacer un seguimiento especial de los egresados, manteniendo comunicación con ellos para evaluar las tasas de ocupación, y la relación de las ocupaciones con el título y las competencias adquiridas.
 - Se recomienda realizar acciones de mejora para aumentar el grado de satisfacción de los estudiantes con los tutores internos de prácticas así como su coordinación con los tutores externos.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.
- Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

- Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.
- Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar, mejorar y completar la información sobre el título en la web en inglés.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben aportar en la web del título los convenios de prácticas con empresas que se oferten desde la Universidad y proporcionar información completa sobre tutores en la empresa y su cualificación.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar una valoración sobre la difusión y publicidad del Sistema de Garantía de Calidad (SGC).

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda revisar la planificación formal formativa de las Prácticas externas o prácticas en empresas. Se recomienda regularlas formalmente, además de la normativa general existente en la Universidad, incluyendo profesores coordinadores, tutores y convenios, elaborar la guía docente y definir de forma más precisa el perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas. Se recomienda indicar en la Guía cómo se realiza la coordinación entre los tutores internos y externos.
- Se recomienda analizar el plantear una modificación a la Memoria para incluir las prácticas externas como componente obligatorio curricular, para que todos los estudiantes adquieran experiencia profesional dentro del

Código Seguro de verificación:b0Mwv4qFCsBMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/11



b0Mwv4qFCsBMDw7S1qQk4w==

programa formativo.

- Se recomienda incluir procedimientos para analizar las valoraciones de los empleadores sobre el programa formativo del Título y sus propuestas de actualización de contenidos.
- Se recomienda la inclusión de un mayor número de actividades formativas que utilicen como lengua vehicular el inglés fluido científico, técnico y coloquial, hablado y escrito.
- Se recomienda responder con mayor rapidez a la hora de integrar en las actividades formativas conocimientos relacionados con el ámbito jurídico que aborden legislación propia del sector, en relación con el ejercicio de la profesión futura, especialmente en las asignaturas de los últimos semestres y TFG.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluidos el TFG y las prácticas externas.
- Se debe contar con procedimientos de coordinación docente donde se sistematice la coordinación horizontal y vertical del título.

4. PROFESORADO

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben definir e indicar de forma explícita los criterios objetivos de selección del profesorado para asignación de estudiantes como Directores de su TFG. Dichos criterios objetivos han de hacerse públicos.
- Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los criterios de selección del profesorado para la asignación como tutores de Prácticas externas

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un especial seguimiento de la valoración por los estudiantes del servicio de acogida y orientación, así como de los resultados de las acciones emprendidas para la mejora del servicio.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda comprobar la actualización continua de las guías docentes respecto de las acciones de mejora que se establezcan, especialmente sobre internacionalización, movilidad internacional e intercambio, también insertando mayor docencia teórica y práctica en inglés.
- Se recomienda acentuar el contenido práctico profesional de la docencia, especialmente en los cursos superiores, con una metodología docente en correspondencia con las acciones dirigidas a la adquisición de competencias.
- Se recomienda detallar en las guías docentes los resultados de aprendizaje, no tanto como objetivos generales, sino como logros específicos concretos que demuestren la adquisición de competencias vinculadas a los resultados de aprendizaje.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas para aumentar la tasa de rendimiento de las asignaturas, incluidos el TFG y las prácticas externas.
- Se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de no presentados en las asignaturas, incluidos el TFG y las

Código Seguro de verificación:b0Mwv4qFCsBMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/11
 b0Mwv4qFCsBMDw7S1qQk4w==			

prácticas externas.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la participación de estudiantes en las encuestas, e intensificar las acciones para incrementar la participación en las encuestas de satisfacción de los demás colectivos implicados en el desarrollo del programa formativo del título.
- Se recomienda analizar con profundidad el bajo índice de presentados en algunas materias y proponer acciones de mejora en ese sentido.
- Se recomienda establecer un procedimiento de seguimiento especial a los alumnos matriculados del TFG para que efectivamente lo terminen en los plazos razonables,
- Se recomienda hacer un seguimiento especial de los egresados, manteniendo comunicación con ellos para evaluar las tasas de ocupación, y la relación de las ocupaciones con el título y las competencias adquiridas.
- Se recomienda realizar acciones de mejora para aumentar el grado de satisfacción de los estudiantes con los tutores internos de prácticas así como su coordinación con los tutores externos.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo; estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas.
- Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación: b0Mwv4qFCsBMDw7S1qQk4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/11



b0Mwv4qFCsBMDw7S1qQk4w==